



Unidad Administración y  
Finanzas  
Dirección Regional del  
Trabajo de Valparaíso

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y  
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE  
INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 128**

VALPARAÍSO, 07 de Mayo de 2015

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades al Señor Director Regional del Trabajo de Valparaíso;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 5.- Solicitud N°55, de la Sra. Daisy Alveal Arriagada, IPT Valparaíso, de fecha 07 de Mayo de 2015.
- 6.- Compromiso Id 1428409, del 07 de Mayo de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región Valparaíso, requiere realizar Servicio de Reemplazo de Chapa en puerta interior de IPT Valparaíso.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.
3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**3.3 OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica debe ser presentada electrónicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en forma detallada, de acuerdo a los requerimientos señalados las Bases Técnicas denominadas "Anexo 2" e incluir el detalle de los productos ofrecidos.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública **"REEMPLAZO DE CHAPA EN PURETA INTERIOR DE IPT VALPARAÍSO"**, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

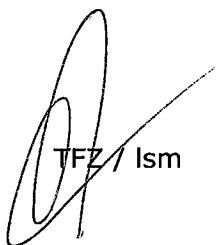
**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Sr. Coordinador de Gestión, Sra. Abogada de Coordinación Jurídica y Sra. Jefa Administrativa Regional o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**MIGUEL JIMÉNEZ COSTAGLIOLA  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**



TFZ / Ism

**3.3 OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica debe ser presentada electrónicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en forma detallada, de acuerdo a los requerimientos señalados las Bases Técnicas denominadas "Anexo 2" e incluir el detalle de los productos ofrecidos.